INSTRUCCIÓN XX/XXXX de XX de XX de 2015 por la que se convoca la selección de los centros sostenidos con fondos públicos de niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura que participarán el programa Foro Nativos Digitales durante el curso 2015-16.

La presencia de las nuevas tecnologías en la sociedad no ha dejado de crecer en los últimos años. La generalización del uso de los dispositivos móviles y la aparición de nuevas herramientas de comunicación han contribuido particularmente a que se conviertan en el epicentro de la actividad cotidiana de muchas personas. Entre los más jóvenes (adolescentes y preadolescentes), esta actividad se irradia a todos los aspectos de su vida (formativo, afectivo, relacional…). Los nuevos dispositivos y aplicaciones tienen un potencial uso educativo de proporciones incalculables, pero también están sujetos a posibles utilizaciones conflictivas que van desde su utilización disruptiva dentro del aula hasta situaciones de acoso, pasando por intromisiones en el uso privado de la imagen de las personas; por otra parte, la formación de la personalidad de los menores y sus procesos de maduración se pueden ver comprometidos por posibles usos inadecuados de estas tecnologías, ya sean realizados por ellos mismos, ya por terceras personas.

El sistema educativo debe ser sensible a esta nueva realidad, que demanda que se diseñen acciones formativas encaminadas a capacitar a menores, docentes y familias en las características de estos nuevos dispositivos y aplicaciones, a promover buenas prácticas de uso, a identificar situaciones de riesgo y a definir las maneras de abordarlas. Para que estas acciones alcancen el éxito deseado deben descansar en el fortalecimiento de las capacidades del alumnado para analizar las situaciones de su vida cotidiana, en la gestión de sus emociones, de su relación con el entorno y en la toma de decisiones, aspectos todos ellos fuertemente implicados con la acción tutorial. El diseño y promoción de estas acciones debe descansar en la normativa vigente, buena parte de la cual anima a emprenderlas.

Así, la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEX), señala en el apartado III de su exposición de motivos que hace una apuesta estratégica, entre otros elementos, por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), e indica en el apartado IV que se debe prestar especial atención a la formación inicial y permanente del profesorado, con específica referencia al dominio de las TIC y a su integración en el proceso educativo.

En el artículo 3, letra g, establece como uno de los fines del sistema educativo extremeño el de consolidar la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En el artículo 58, letra g, señala, entre las funciones del profesorado, la de llevar a cabo prácticas de experimentación e innovación educativas, haciendo uso de modo especial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y en el artículo 78 añade que la Administración Educativa promoverá en los centros sostenidos con fondos públicos la utilización de las TIC, especialmente en lo que se refiere a su integración en la práctica docente, desarrollando programas y actuaciones encaminadas a ello, y velará por que estos medios sean adecuados y seguros para su uso en las aulas por parte del alumnado y del profesorado (artículo 134.1).

Además, en el artículo 45 se enumeran los derechos de los alumnos, entre los que se citan el de ser educados en adquirir autonomía y responsabilidad, el de ser formados para poder adquirir educación a lo largo de la vida y el de acceder y usar de un modo seguro las tecnologías en la práctica educativa. El artículo 47.1 indica que los centros educativos estimularán la colaboración del alumnado en la mejora de la convivencia y el aprendizaje a través de mecanismos y estructuras adecuadas a su edad, a su desarrollo educativo y personal, y mediante el aprendizaje cooperativo y de ayuda entre iguales.

En cuanto a las familias, el artículo 50 de la LEEX indica que la Junta de Extremadura promoverá programas que estimulen su participación, implicación y formación, y que les prestará apoyo en todo lo que concierne a la educación de sus hijas e hijos, fomentando la creación de escuelas de madres y padres en colaboración con sus asociaciones, federaciones y confederaciones.

Por su parte, el Plan Regional de Convivencia Escolar en Extremadura recoge entre sus medidas y acciones la de impulsar la puesta en práctica en los centros de propuestas educativas innovadoras que generen un clima de convivencia y contempla el desarrollo de acciones formativas dirigidas a toda la comunidad, por ser la formación uno de los aspectos claves que pueden contribuir al fomento de la convivencia.

En este sentido, la presente instrucción regula la realización de acciones formativas dirigidas al alumnado y a las familias que se incardinen dentro del Plan de Acción Tutorial de los centros educativos, que fomenten la autonomía del alumnado y la toma de decisiones en relación a su práctica diaria con las nuevas tecnologías, y que permitan que los alumnos y alumnas se puedan convertir en agentes de difusión de buenas prácticas y experiencias dentro de su entorno.

Por todo ello, la Secretaría General de Educación considera conveniente dictar la siguiente

**INSTRUCCIÓN**

**Primero. Objeto**

La presente instrucción tiene por objeto regular el proceso de selección de centros educativos sostenidos con fondos públicos de niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura que participarán en el programa educativo Foro Nativos Digitales durante el curso 2015-16.

**Segundo. Destinatarios**

1. Podrán solicitar la participación en el Foro Nativos Digitales:
2. Centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los que se se impartan etapas de Educación Obligatoria (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Educación de Personas Adultas).
3. Centros de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura que tengan concertadas enseñanzas de Educación Primaria o Secundaria Obligatoria.
4. El número máximo de participantes para el curso 2015-16 es de 50 centros educativos, distribuidos en los siguientes grupos:
5. Un máximo de 15 centros educativos de titularidad pública en los que se imparta Educación Primaria.
6. Un máximo de 20 centros educativos de titularidad pública en los que se imparta ESO.
7. Un máximo de 5 centros educativos de titularidad pública en los que se imparta ESPA.
8. Un máximo de 10 centros educativos de titularidad privada en los que se impartan enseñanzas concertadas de Educación Primaria y/o ESO.

Si en alguno de estos grupos no se alcanzase el número máximo de centros seleccionados previsto, las plazas sobrantes se acumularán a otros grupos, en orden descendente y proporcional al número de solicitudes no atendidas en ellos.

**Tercero. Objetivos**

El Foro Nativos Digitales es un programa educativo destinado a promover en el alumnado la reflexión sobre el uso que realiza de teléfonos móviles, ordenadores y tabletas, sitios web, redes sociales, aplicaciones, juegos electrónicos y sobre cualquier otro asunto relacionado con las tecnologías emergentes que posea implicaciones educativas. Con él se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

1. Promover en el alumnado la reflexión sobre el uso que realiza de las nuevas tecnologías, así como la capacidad de entender, controlar y autogestionar los propios comportamientos en los con­textos de interacción virtual.
2. Difundir buenas prácticas relacionadas con la utilización de los dispositivos electrónicos y de las aplicaciones y servicios a los que se accede a través de ellos.
3. Desarrollar acciones educativas para la selección y formación de Alumnos Ayudantes en TIC que puedan convertirse en agentes formadores de otros alumnos sobre el buen uso de las TIC.
4. Favorecer la participación de las familias en acciones formativas sobre el uso de las nuevas tecnologías.
5. Analizar diferentes situaciones en las que el uso de las TIC se convierte en elemento de riesgo en el ámbito del comportamiento individual, las relaciones y la convivencia.
6. Favorecer el debate en los centros educativos sobre el uso saludable de las TIC, sus riesgos e inconvenientes.
7. Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto, empatía y comportamiento prosocial entre el alumnado.
8. Introducir en los planes de acción tutorial de los centros educativos actividades encaminadas a la consecución de los anteriores objetivos, de forma que se aborden de un modo sistemático y continuado en el tiempo.
9. Recabar datos que permitan diseñar iniciativas educativas con las que favorecer el desarrollo de conductas positivas relacionadas con el ámbito digital entre los alumnos, conocer los temas que les interesan, mejorar el aprovechamiento educativo de estas nuevas realidades, detectar conductas no adecuadas y prevenir posibles situaciones de riesgo.
10. Elaborar materiales para la información, formación y sensibilización sobre los contenidos abordados, destinados a diferentes agentes de la comunidad educativa.

**Cuarto. Solicitudes y documentación**

1. Los centros educativos solicitarán su participación en el programa Foro Nativos Digitales mediante el formulario online que se encuentra en [la siguiente dirección web: http://www.educarex.es/edutecnologias/solicitudforo/](http://www.educarex.es/edutecnologias/solicitudsello/) y que reproduce el modelo recogido en el Anexo I de esta instrucción.
2. Los centros que soliciten su participación para actividades de tipo 3 deberán adjuntar el documento que aparece como Anexo III firmado y sellado por la presidenta o presidente del AMPA.
3. El plazo de solicitud será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta instrucción.
4. Si la solicitud o la documentación presentada no cumpliera los requisitos exigidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndose al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la mencionada ley.
5. Una vez publicada la lista definitiva de centros seleccionados se habilitará un formulario online para que completen la información necesaria relativa a las personas y grupos participantes en los distintos tipos de actividades del programa.
6. Para cualquier duda o aclaración se podrá dirigir por correo electrónico a la dirección recursosdigitales@gobex.es o ponerse en contacto con el Servicio de Tecnologías de la Educación (Edificio III Milenio, módulo 5, planta 1ª, avda. Valhondo, s/n. Mérida). Tlf.: 924 004 062 (64062).

**Quinto. Listas de admitidos y excluidos**

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el plazo de subsanación establecidos en el artículo 7.4, el Servicio de Tecnologías de la Educación elevará las listas provisionales de admitidos y excluidos que serán publicadas en el portal educativo Educarex (<http://educarex.es>).
2. En el plazo de diez días hábiles desde su publicación, los interesados podrán presentar alegaciones a estas listas ante la Secretaría General de Educación.
3. Valoradas y examinadas las alegaciones presentadas, se publicará en el portal educativo Educarex (<http://educarex.es>) la lista definitiva de centros admitidos, con indicación de la tipología de actividades en las que participarán.
4. El plazo máximo para resolver el procedimiento será de cuatro meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria del curso escolar correspondiente. La falta de notificación expresa dentro del plazo máximo establecido legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.
5. Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

**Sexto. Órganos de instrucción y valoración**

Corresponde a la Secretaría General de Educación la ordenación e instrucción del procedimiento de selección regulado en la presente instrucción.

**Séptimo. Tipología de las actividades**

Las actividades del Foro Nativos Digitales serán de tres tipos:

1. Actividades de tipo 1: se realizarán en el marco del Plan de Acción Tutorial del Centro, y estarán destinadas a todos los cursos de 6º de Educación Primaria o de 3º de ESO del centro solicitante, o a cualquier curso de educación presencial de Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA).

Los centros seleccionados desarrollarán durante el curso 2015-16 al menos cuatro actividades, cuyos temas elegirán entre los siguientes:

* 1. Actividades de tipo 1 para Educación Primaria.
     1. Relaciones personales y sociales: decir “no”
     2. Hiperconectividad y redes
     3. Acceso a contenidos inapropiados
     4. Netiqueta: comportamiento en línea
     5. Ciberacoso escolar (ciberbullying)
     6. Suplantación de identidad

1. Actividades de tipo 1 para ESO
   1. Acceso a contenidos inapropiados
   2. Netiqueta: comportamiento en línea
   3. Gestión de la privacidad e identidad digital
   4. Ciberacoso escolar (ciberbullying)
   5. Grooming
   6. Sexting
   7. Comunidades peligrosas en línea
2. Actividades de tipo 1 para ESPA
   1. Netiqueta: comportamiento en línea
   2. Gestión de la privacidad e identidad digital
   3. Grooming
   4. Sexting
   5. Suplantación de identidad
   6. Tecnoadicciones
   7. Protección ante virus y fraudes
3. Actividades de tipo 2: serán desarrolladas por grupos de alumnos de 3º o 4º de la ESO, o de cualquier curso de educación presencial de ESPA, dentro del modelo de Alumnos Ayudantes en TIC, cuyas características se desarrollan en el Anexo II de esta instrucción.

Los grupos de Alumnos Ayudantes en TIC elegirán, entre los siguientes, los temas sobre los que tratarán las dos sesiones formativas en las que actuarán como ponentes con otros grupos del mismo centro o de centros diferentes. En cada sesión se puede abordar más de un tema:

1. Actividades formativas destinadas a alumnado de Educación Primaria
   * 1. Acceso a contenidos inapropiados
     2. Gestión de la privacidad e identidad digital
     3. Netiqueta: comportamiento en línea
     4. Ciberacoso escolar (ciberbullying)
   1. Actividades formativas destinadas a alumnado de Educación Secundaria y ESPA
2. Grooming
3. Ciberacoso escolar (ciberbullying)
4. Sexting
5. Suplantación de identidad
6. Tecnoadicciones
7. Comunidades peligrosas en línea
8. Actividades de tipo 3: destinadas a familias, realizadas con la colaboración de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) de los centros educativos. Estas actividades estarán dirigidas, de modo preferente, a las familias del alumnado participante en el Foro Nativos Digitales. Los centros seleccionados desarrollarán durante el curso 2015-16 al menos dos acciones formativas, cuyos temas elegirán entre los siguientes:
   1. Mediación parental
   2. Acceso a contenidos inapropiados. Configuración de dispositivos
   3. Gestión de la privacidad e identidad digital

**Octavo. Naturaleza de las actividades**

1. La solicitud de participación en el programa Foro Nativos Digitales incluye el compromiso de desarrollo de las actividades de tipo 1, en el caso de que el centro sea seleccionado, y de las actividades de tipo 2 y 3, en el caso de que el centro haya solicitado voluntariamente su desarrollo.

Todos los centros seleccionados incluirán obligatoriamente en el Plan de Acción Tutorial las actividades de tipo 1 y programarán su realización a lo largo del curso dentro del horario de tutoría de 3º de ESO, o dentro del horario lectivo en que se realicen tareas relacionadas con la función de tutoría en Educación Primaria y Educación Secundaria para Personas Adultas. La Secretaría General de Educación proporcionará materiales que permitirán la realización de, al menos, cuatro actividades de tutoría a lo largo del curso; cada una de estas actividades podrá abarcar más de una sesión de tutoría. Las actividades de tipo 1 estarán dirigidas a todos los grupos del centro del nivel educativo correspondiente.

1. Las actividades del tipo 2 consistirán en la creación de uno o más grupos, cada uno de ellos integrado por al menos cinco Alumnos Ayudantes en TIC, que serán coordinados por profesorado del centro. Los alumnos participantes recibirán la formación adecuada para que puedan convertirse en agentes de formación de alumnado de su propio centro educativo o de otros centros del entorno de cursos inferiores a aquel en el que se encuentren ellos, siempre que este alumnado no esté participando, de modo simultáneo, en el Foro Nativos Digitales.

Cada grupo de ayudantes en TIC creará un blog en el dominio .educarex.es en el que los alumnos participantes documentarán su propio proceso formativo y las actividades realizadas. La Secretaría General de Educación proporcionará materiales al profesorado coordinador de la actividad que permita la formación inicial de los Alumnos Ayudantes en TIC, así como los instrumentos necesarios para la creación del blog y las cuentas de correo del alumnado necesarias para participar en él.

Cada uno de los grupos de Alumnos Ayudantes en TIC podrá ser coordinado por un máximo de dos profesores o profesoras del centro educativo.

Los centros que en el impreso de solicitud marquen este tipo de actividades tendrán que desarrollarlas obligatoriamente en el caso de que finalmente resulten seleccionados.

1. Las actividades del tipo 3 consistirán en la realización de acciones formativas destinadas a las familias. Estas actividades podrán ser desarrolladas por personal de las propias AMPA o por profesorado del centro educativo.

Si así lo solicitan los centros, la Secretaría General de Educación podrá proporcionar personal y/o recursos para su desarrollo, dentro de las posibilidades del programa Menores Seguros que se realiza en colaboración de la entidad pública Red.es. Estas solicitudes serán atendidas por riguroso orden de llegada.

Los centros que en el impreso de solicitud marquen este tipo de actividades tendrán que desarrollarlas obligatoriamente en el caso de que finalmente resulten seleccionados.

**Noveno. Compromisos de los centros participantes**

1. Todos los centros participantes en el Foro Nativos Digitales adquieren los siguientes compromisos:
   1. Incluir en el Plan de Acción Tutorial del Centro los contenidos previstos en las actividades de tipo 1, y a programar su realización por todos los grupos del centro del nivel educativo correspondiente.
   2. Realizar, desde el Departamento de Orientación o desde el equipo directivo, las acciones de seguimiento necesarias para garantizar que se desarrollan las actividades de tipo 1.
   3. Proporcionar a la Secretaría General de Educación los datos de participantes en el Foro Nativos Digitales, así como los datos de contacto y estadísticos que se soliciten.
   4. Facilitar al profesorado tutor y al alumnado participante los medios técnicos para completar los cuestionarios online de recogida de información y de valoración de las actividades.
   5. Remitir a las familias del alumnado participante, a través de Rayuela, la documentación y materiales proporcionados por la Secretaría General de Educación destinados a ellas.
2. Los centros que deseen desarrollar actividades de tipo 2 adquieren los siguientes compromisos:
   1. Seleccionar a los coordinadores de los grupos de alumnos participantes entre el profesorado del centro.
   2. Proporcionar los espacios y medios técnicos necesarios para la formación de los Alumnos Ayudantes en TIC y, en su caso, para la realización de sesiones formativas con alumnado de cursos inferiores, y facilitar su integración en el horario del centro.
   3. Fomentar el contacto con centros del entorno y facilitar la realización de sesiones formativas por parte de los Alumnos Ayudantes en TIC en ellos.
3. Los centros que deseen desarrollar actividades de tipo 3 adquieren los siguientes compromisos:
   1. Contar con la colaboración del AMPA del centro para la organización y difusión de las actividades.
   2. Difundir entre las familias del centro, a través de los medios físicos y digitales a su alcance, las convocatorias de estas actividades.
   3. Proporcionar los espacios y medios técnicos y personales necesarios para la realización de estas actividades.
   4. En el caso de que estas actividades sean llevadas a cabo por profesorado del centro, certificar su realización efectiva, con indicación de quién ha actuado como ponente y fecha de celebración de las actividades.

**Décimo. Compromisos del profesorado participante**

1. El profesorado participante en las actividades de tipo 1 adquiere el compromiso de desarrollar al menos cuatro de las actividades del programa Foro Nativos Digitales incluidas en el Plan de Acción Tutorial del Centro.
2. El profesorado participante en las actividades de tipo 2 adquiere los siguientes compromisos:
   1. Desarrollar las acciones formativas de los grupos de Alumnos Ayudantes en TIC de cuya coordinación se ocupe, de acuerdo con lo recogido en el Anexo II.
   2. Coordinar sus intervenciones formativas con otros grupos, ya sean del mismo centro o de otros centros.
   3. Recoger y facilitar a la Secretaría General de Educación los datos de los alumnos participantes que les permitan colaborar en el blog que crearán para este efecto.
   4. Supervisar la creación y actualización de los blogs de los grupos de Alumnos Ayudantes en TIC y fomentar la participación de los alumnos en el blog.
   5. Realizar la memoria final de la actividad y enviarla a la Secretaría General de Educación. Esta memoria deberá recoger, al menos, los siguientes apartados:
3. Número de grupos de Alumnos Ayudantes en TIC cuya coordinación se ha realizado.
4. Relación de alumnos integrantes de cada uno de los grupos coordinados, con indicación de su nivel educativo.
5. Dirección web de los blogs de cada uno de los grupos coordinados.
6. Breve resumen de cada una de las actividades formativas realizadas por el grupo de Alumnos Ayudantes en TIC, con indicación de las fechas en que fueron realizadas, con qué grupos se desarrolló y, en el caso de que se realicen en centros diferentes del propio, su nombre y datos de contacto.
7. El profesorado participante en las actividades de tipo 3 adquiere el compromiso de preparar las actividades y talleres que se desarrollarán con las madres y padres de alumnos.

**Undécimo. Beneficios de los participantes**

1. Los docentes que desarrollen actividades de tipo 1 y los miembros del Departamento de Orientación tendrán un reconocimiento de tres créditos de formación, siempre que cumplan con las obligaciones derivadas de su participación recogidas en el punto décimo de esta instrucción, que se inscriban en el Seminario Virtual que se constituirá a tal efecto y que participen en las tareas y debates que se planteen en él. El reconocimiento de estos créditos es compatible con cualesquiera de los mencionados en los puntos siguientes.
2. Los docentes que coordinen grupos de Alumnos Ayudantes en TIC podrán obtener un crédito de formación en innovación educativa por cada actividad formativa (cada actividad formativa consta de al menos dos sesiones, de acuerdo con lo recogido en el Anexo II) con grupos de cursos inferiores del mismo centro o de otros centros educativos del entorno que no estén participando de modo simultáneo en el Foro Nativos Digitales, de acuerdo con los siguientes criterios:
3. Cada grupo de Alumnos Ayudantes en TIC podrá tener un máximo de dos coordinadores. En el caso de que los profesores inscritos inicialmente superen en más del doble al de grupos de Alumnos Ayudantes en TIC que finalmente se formen, será el propio centro educativo el que determine quiénes serán los docentes que finalmente realicen las tareas de coordinación.
4. Cada docente podrá coordinar varios grupos de Alumnos Ayudantes en TIC.
5. Los docentes que coordinen grupos de Alumnos Ayudantes en TIC deberán realizar las tareas de formación y capacitación de este alumnado, para lo cual podrán usar los materiales que les facilitará la Secretaría General de Educación.
6. Cada uno de los grupos de alumnos deberá crear y mantener su propio blog, en el que documentarán su proceso de formación y las actividades realizadas. Las entradas del blog serán realizadas por los propios alumnos y estarán ligadas temporalmente al momento de realización de las actividades referidas, por lo que deberá figurar la fecha en que fueron publicadas.
7. Cada docente podrá obtener un máximo de tres créditos de formación en innovación educativa en un mismo curso académico por su participación en el Foro Nativos Digitales.
8. Las actividades formativas realizadas por los grupos de Alumnos Ayudantes en TIC susceptibles de ser reconocidas con créditos de formación en innovación educativa para los profesores coordinadores tendrán que ser desarrolladas con grupos en los que previamente no se haya hecho esta tarea, o bien con grupos en los que ya se haya desarrollado, pero tratando temas diferentes.
9. El reconocimiento de los créditos de formación en innovación educativa se realizará una vez que se evalúe la memoria de la actividad que los coordinadores entregarán al final de cada curso académico, de acuerdo con las indicaciones recogidas en el punto décimo de esta instrucción.
10. Los docentes que realicen tareas de coordinación de grupos de Alumnos Ayudantes en TIC podrán dedicar a esta tarea una de las horas complementarias semanales de su horario personal.
11. Los docentes que se ocupen de la realización de actividades de tipo 3 podrán obtener un crédito de formación como ponentes por cada cinco horas de formación realizadas en dos o más sesiones formativas realizadas con las familias. Cada una de estas sesiones tendrá una duración mínima de una hora. Para el reconocimiento de estos créditos será imprescindible que el docente presente la justificación de realización de actividades a la que se refiere el punto noveno (3.d) de esta instrucción.
12. Los centros que participen en el programa Foro Nativos Digitales recibirán el distintivo “Menores seguros. Este centro pertenece al Foro Nativos Digitales”.
13. Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos que participen en el el programa Foro Nativo Digitales recibirán el distintivo “Menores seguros. Esta AMPA participa en el Foro Nativos Digitales”.

**Dudodécimo*.*  Criterios de selección**

Los criterios para seleccionar los centros participantes serán los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Inscripción y participación durante los cursos 2013-2014 y 2014-15 en el Foro Nativos Digitales. | 5 puntos por cada convocatoria (máximo 10 puntos) |
| 1. Realización durante el curso 2014-15 de al menos tres de las actividades del Foro Nativos Digitales. | 3 puntos, y 1 punto más por cada actividad por encima de la tercera (máximo 5 puntos) |
| 1. Participación en el proyecto eScholarium como centro de tipo A, B o C , de acuerdo con la Resolución de 9 de junio de 2015 de la Secretaría General de Educación. | 5 puntos |
| 1. Participación en el proyecto eScholarium como centro de tipo D, de acuerdo con la Resolución de 9 de junio de 2015 de la Secretaría General de Educación. | 2 puntos |
| 1. Solicitud de actividades de tipo 2. | 4 puntos por cada docente inscrito como coordinador de grupos de Alumnos Ayudantes en TIC, hasta un máximo de 20 puntos |
| 1. Solicitud de actividades de tipo 3, con compromiso de participar en la organización y difusión por parte del AMPA. | 5 puntos |
| 1. Solicitud de actividades de tipo 3. | 4 puntos por cada docente inscrito como ponente para actividades de formación de familias, hasta un máximo de 20 puntos |
| 1. Inclusión en el Plan de Convivencia Escolar del Centro de acciones formativas o preventivas, no punitivas, relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y dispositivos móviles. | 5 puntos por cada medida incluida, hasta un máximo de 20 puntos |
| 1. Por la organización en los dos cursos anteriores de acciones educativas dirigidas al alumnado, relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y dispositivos móviles, diferentes de las contempladas en el Foro Nativos Digitales. | 5 puntos por cada acción, hasta un máximo de 20 puntos |
| 1. Por la organización en los dos cursos anteriores de acciones educativas dirigidas a las familias del centro, relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y dispositivos móviles. | 5 puntos por cada acción, hasta un máximo de 20 puntos |

Serán seleccionados los centros que obtengan mayor puntuación, de acuerdo con los grupos establecidos en el punto segundo de esta instrucción. En caso de que dos o más centros obtengan la misma puntuación para la última plaza de cada uno de estos grupos, serán admitidos todos los que se encuentren en esta situación.

**Décimotercero. Asesoramiento y apoyo.**

1. Corresponde al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Programas Educativos de las Delegaciones Provinciales el seguimiento y el asesoramiento en la implantación y desarrollo del programa.

2. Corresponde al Servicio de Inspección Educativa la evaluación del programa.

**Décimocuarto. Aceptación de las bases**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

**Décimoquinto. Efectos.**

La presente instrucción producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

**Solicitud de participación en el programa Foro Nativos Digitales**

(El siguiente documento solo tiene valor informativo y como modelo; oficialmente hay que cumplimentar el que se encuentra en: <http://www.educarex.es/edutecnologias/solicitudforo/>)

1. TITULAR DEL CENTRO O REPRESENTANTE

Don/Doña: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DNI:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2.-DATOS DEL CENTRO

Denominación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CIF:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Localidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C.P.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Provincia:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Tfno:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fax:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Público Concertado

SOLICITA

Participar en el programa Foro Nativos Digitales, incluyendo en el Plan de Acción Tutorial del Centro las actividades de tipo 1 con los siguientes grupos (puede marcarse más de una opción, en función de las características del centro):

 Todos los grupos de 6º de Educación Primaria

 Todos los grupos de 3º de Educación Secundaria Obligatoria

 Grupos de Educación Secundaria para Personas Adultas (indique el número de grupos participantes):  1  2  3 4

Además, solicita realizar las siguientes actividades (márquense las que procedan)

 Actividades de tipo 2, en la que se inscriben los siguientes docentes como coordinadores de los grupos de Alumnos Ayudantes en TIC:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Apellidos** | **Nombre** | **NIF** | **Especialidad** |
|  |  |  |  |

 Actividades de tipo 3 (márquese la opción que proceda)

 Para las que se solicita personal de la Secretaría General de Educación, dentro de las posibilidades del programa Menores Seguros que se desarrolla en colaboración de la entidad pública Red.es.

 Que serán desarrolladas por personal de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del centro.

 En la que se inscriben los siguientes docentes como agentes de formación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Apellidos** | **Nombre** | **NIF** | **Especialidad** |
|  |  |  |  |

y, por la presente solicitud,

CERTIFICA que el centro al que representa:

* Tiene incluidas en el Plan de Convivencia Escolar del Centro las siguientes acciones formativas o preventivas, no punitivas, relacionadas con los contenidos del programa Foro Nativos Digitales:

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |

* En los dos cursos anteriores ha organizado las siguientes acciones educativas dirigidas al alumnado, relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y dispositivos móviles, diferentes de las contempladas en el Foro Nativos Digitales:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acción** | **Cursos a los que estaba dirigida** |
|  |  |

* En los dos cursos anteriores ha organizado las siguientes acciones educativas dirigidas a las familias del centro, relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y dispositivos móviles:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción** | **Fecha en la que se realizó** | **Ponente, entidad u organización colaboradora** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2015

Firma y sello: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 1 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantizará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario, y, en su caso, de los que se recaben durante la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre. (Avda. de Valhondo s/n. Edificio III Milenio, Módulo V, Planta IV, Mérida – 06800- (Badajoz)

**EXCMO. SR.SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN**

Consejería de Educación y Empleo.

Avda. Valhondo s/n. Edificio III Milenio. Módulo 5, 1ª Planta.

06800 Mérida.

ANEXO II

**ALUMNOS AYUDANTES EN TIC**

La actividad de Alumnos Ayudantes en TIC es una iniciativa de intervención educativa que tiene como objetivo fundamental la creación de grupos de cinco alumnos y alumnas que reciban la formación necesaria sobre el uso adecuado de las TIC, de modo que puedan actuar posteriormente como agentes de formación con alumnado de cursos inferiores, ya sean de su mismo centro educativo o de otros centros del entorno. En el caso de que el centro educativo lo considere oportuno, estos alumnos podrán realizar tareas de mediación escolar en situaciones conflictivas relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías, bajo la coordinación del Departamento de Orientación.

En Extremadura, la actividad de Alumnos Ayudantes en TIC forma parte del programa educativo Foro Nativos Digitales y se basa en dos principios fundamentales:

1. No es posible la formación en el correcto uso de las TIC sin fomentar el desarrollo de una serie de valores relacionados, entre otros, con el respeto a la intimidad, a la imagen, al trabajo colaborativo, a las relaciones interpersonales, al derecho de expresión y a la convivencia, tanto propios como ajenos.
2. Esta formación debe contemplar la participación activa del alumnado, de modo que sus experiencias como usuarios sirvan como elemento catalizador y de contraste de la información recibida, mediante un proceso de formación en cascada que aproveche las competencias y capacidades de todos los integrantes de la comunidad educativa y, en especial, del propio alumnado.

La actividad de Alumnos Ayudantes en TIC se compone de las siguientes fases:

1. Selección de los docentes que actuarán como coordinadores de los grupos de Alumnos Ayudantes en TIC.
2. Información a los grupos de 3º y 4º de la ESO o de ESPA, dentro de las sesiones de tutoría, del proyecto y de la necesidad de realizar actividades de formación para el alumnado de cursos inferiores, utilizando para ello la experiencia vivida por ellos mismos en sus años de uso de herramientas y dispositivos TIC, especialmente en el contexto de las redes sociales. Para esta actividad de información, que será de carácter práctico, se proporcionará material desde la Consejería de Educación.
3. Selección de alumnado ayudante y proceso de formación, que debe ser voluntario.
4. Proceso de trabajo, que requiere de, al menos, ocho sesiones, organizadas en las siguientes etapas:
   1. Etapa 1: Formación inicial de los grupos de Alumnos Ayudantes en TIC
      1. Sesión 1: Actividades sobre los conceptos de intimidad y privacidad en la red.
      2. Sesión 2: Actividades sobre los conceptos de respeto y dignidad en la red.
      3. Sesión 3: Habilidades esenciales de comunicación a grupos pequeños y técnicas básicas para la comunicación eficaz.
      4. Sesión 4: Sesión de recuerdo.
   2. Etapa 2: Dos sesiones de preparación y ensayo de las actividades que se desarrollarán con otros grupos de alumnos.
   3. Etapa 3: Desarrollo de actividades de información y sensibilización del alumnado de otros cursos. Con cada grupo destinatario se realizarán, al menos, dos sesiones. En estas actividades tendrán que participar de forma colaborativa los alumnos y alumnas que integren cada uno de los grupos de Alumnos Ayudantes en TIC.
   4. Etapa 4 (simultánea a las demás): Los alumnos ayudantes documentarán su propio proceso formativo y las actividades realizadas en un blog con dominio .educarex.es, blog proporcionado por la Secretaría General de Educación.
5. Evaluación

Anexo III

**Compromiso de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del centro de participación , organización y difusión de las actividades de tipo III**

D./Doña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como presidente del AMPA del CEIP / Colegio/ IES / IESO / CEPA / (táchese lo que no proceda) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de (indíquese la localidad) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con código de centro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , por el presente documento compromete la colaboración de su Asociación en la organización y difusión de las actividades de tipo 3 del programa Foro Nativos Digitales solicitadas por este centro educativo.

Y para que conste, lo firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015

Firma y sello